

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 04 de marzo de 2024
Ordenanza N° 02/2024 H.C.D-M.V.P**

VISTO:

El Decreto N° 100/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha de 04 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, el Departamento Ejecutivo Municipal autorizó al Contador Municipal, Gabriel Agustín García, a hacer uso de la licencia sin goce de haberes desde el 04/03/2024 hasta el 31/03/2024 ambos días inclusive, por razones personales, designando en el artículo 2° a la Contadora Pública Gabriela María Mabel Casas, para que se desempeñe como contadora Municipal suplente, cubriendo la licencia del Contador Gabriel Agustín García.

Que en el artículo 3° del Decreto 100/2024 se solicita a este Concejo Deliberante que preste acuerdo a la designación de la Contadora Gabriela María Mabel Casas como contadora Municipal suplente.

Que la Contadora María Mabel Casas se ha desempeñado como contadora Municipal suplente en virtud de las licencias concedidas mediante Decretos N° 147/15, 181/15, 432/23 Resolución N°12/2019 (prorroga licencia) Ordenanza 15/2023 y 01/2024 al Contador Municipal Gabriel Agustín García, habiendo acreditado aptitud e idoneidad en el desempeño de dicha función.

Que el artículo 95 inciso d) de la Ley 10027 dispone que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: "Prestar o negar acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al Contador, tesorero, jueces de faltas del municipio y demás funcionarios que por ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en sesión pública".

Que el artículo 136 de la misma ley establece que: "El contador del Municipio deberá tener título profesional habilitante, con no menos de tres (3) años de ejercicio profesional en alguna de las distintas ramas de las ciencias económicas. Dependerá funcionalmente del secretario de Hacienda. Será cargo estable y de carrera administrativa mientras no mediare motivo alguno de remoción. Deberá ser designado por el Departamento Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante....."

Que analizado lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, este Honorable Concejo Deliberante no encuentra obstáculo para prestar acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 100/2024 dictado por el mismo, en tanto lo considera conveniente y se ajusta a los recaudos de ley. -

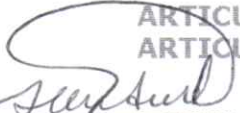
Por ello:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

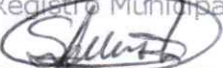
ARTICULO 1°: PRESTESE ACUERDO a la designación en el cargo de Contador Municipal suplente a la Contadora Pública Gabriela María Mabel Casas, DNI. N° 28.948.568, conforme lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 100/2024, cargo que desempeñará mientras dure la licencia por razones personales del Cr. Gabriel Agustín García desde el día 04 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de marzo de 2024 ambos días inclusive-

ARTICULO 2°: Remitir copia al Departamento Ejecutivo. -

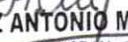
ARTICULO 3°: Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



LATUF SANDRA CRISTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ORTIZ ROBERTO MARCELO
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


TELLECHEA STELLA, MARIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SMIDT IRIS ROMINA
VICEPRESIDENTA 2°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUIZ ANTONIO MIGUEL
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VISCONTI ANABELLA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


BELLO MARIA MICHAELA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GONCALVES ABILIO ADRIÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


IGNACIO BASIGALUPO
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE
Municip. Villa Paranacito